



REF: Aprueba Convenio de Transferencia Recursos Concurso "Programa Noche Digna, Centros Temporales para Componente 2: la Superación año 2021, para la Región de La Araucanía" modalidad Residencia, Región de La Araucanía con Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1495

TEMUCO, 10 de Diciembre de 2021

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 publicada el 13.10.2011 que creó el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.150 de fecha 16 de Abril de 2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 20.379 de 2009 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 21.289 de presupuesto del sector público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 01436 de fecha 12 de Septiembre de 2013, que delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el Marco de la Ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema Denominado Seguridades y Oportunidades; en la Resolución Exenta N° 0234 de fecha de 30 de Marzo de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, Programa Noche Digna 2021; en la Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Instructivo Gab. Pres. N°003, de fecha 16 de marzo de 2020; y los antecedentes tenidos en vista.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, es la Secretaría de Estado encargada del diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.
- 2.-Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, el Programa Noche Digna, como punto de partida para la concreción de una Política Pública para Personas en Situación de Calle, la cual tiene por finalidad brindar protección a las personas que se encuentran en situación de calle en nuestro país, con el objeto de prevenir los deterioros graves en la salud de éstos, mediante el mejoramiento de las condiciones en que pernoctan, viven y se alimentan.
- 3.- Que, Centros Temporales para la Superación es uno de los componentes del Programa Noche Digna, el cual tiene como objetivo brindar alternativas para que las personas disminuyan riesgos asociados a la vida en calle y/o mejoren las habilidades para la vida independiente, mediante el acceso a alojamiento, alimentación, higiene y cuidado, mejorando su integración comunitaria, sus habilidades personales para la realización de actividades de la vida diaria y fortaleciendo la vinculación con su red primaria de apoyo.
- 4.- Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mediante la Resolución Exenta N° 0234 de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, programa Noche Digna 2021, con el fin de contar con normas que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores participantes en la implementación del programa.



- 5.- Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N°0861, de fecha 25 de Octubre del 2021, llamó a concurso denominado "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2021, para la Región de La Araucanía", aprobándose las Bases Técnicas y Administrativas del referido Concurso y sus Anexos, en adelante también e indistintamente las "Bases".
- 6.- Que, en conformidad a lo anterior, mediante Resolución Exenta N°1367 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, la Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco se adjudicó el referido concurso respecto del dispositivo que se señala a continuación:
- 7.- Que, mediante Resolución Exenta N° 035 de fecha 22 de enero de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se delegó para el año 2020, en los(las) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, contemplado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, cuya cuantía sea inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el ámbito de su respectiva región, así como también suscribir y aprobar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.
- 8.- Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley,

## RESUELVO:

- 1°.- APRUÉBASE convenio suscrito con fecha 06 de Diciembre de 2021, entre Fundación Cáritas Acción Social Diócesis de Temuco y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, respecto de "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, modalidad Residencia, para la Región de La Araucanía.
- 2°.- TRANSFIÉRASE a la Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco la suma de \$ 90.000.000 (noventa millones de pesos) cuya transferencia se realizará en una sola cuota y se hará efectiva mediante depósito bancario en la cuenta corriente que dicha institución tiene dispuesta y comunicada a este servicio, una vez que se cuente en esta repartición, con los antecedentes y presupuestos necesarios por parte de la Unidad Administrativa para poder concretar la tramitación del monto convenido.
- **3.- REMÍTASE** copia digital de la presente Resolución Exenta, con su correspondiente número y fecha, en formato PDF, a quien corresponda y que atendida la contingencia que está viviendo el país, en lo sucesivo se remitirá Ordinario conductor con el documento en físico, debiendo quedar una copia en poder de la funcionaria Mackarena González Mendoza.

SECRETARIA REGIONAL

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUISE

DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

REGION DE LA ARAUCANÍA

FVH/TOC/MGM Distribución:

- Encargada Nacional Noche Digna, Pamela Díaz

- Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco

- Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía

Centro Costo: 0123	Ser mi de Orança n.e.		
Item: 43624061	TR2NSf. N. DiGAZ INU.		
Monto	Comprometido	Presente Dcto.	Saido sin Comp.
498159.075	498159.075	90.000.000	0
V° B°	7403998	Fecha: 23.12.2021	